



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION GERENCIA N° 150- 2021 –MDL-GAF

Lince, 22 de noviembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00001-2021-MDL/AS-019 del Presidente de Comité de Selección solicita la aprobación de bases de la Adjudicación Simplificada N° 019-2021-MDL/CS - Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con C.U.I. N° 2505881, por el monto de S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles), incluido impuesto de Ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 145-2021-MDL-GAF de fecha 17/11/2021, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el N° 51 de la lista del PAC;

Que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección, cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 146-2021-MDL-GAF de fecha 18/11/2021 se aprobó el expediente de contratación para la Contratación del Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con C.U.I. N° 2505881, por el monto de S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles) incluido impuestos de Ley, asimismo se designó al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el Comité de Selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Simplificada N° 019-2021-MDL/CS - Primera Convocatoria - Procedimiento Electrónico, para la Convocatoria de la Contratación del Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con C.U.I. N° 2505881, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 019-2021-MDL/CS - Primera Convocatoria para la Contratación Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

de Lima - Departamento de Lima" con C.U.I. N° 2505881, con el valor referencial de S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles) incluidos impuestos de Ley.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYVWwgjKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>